		N°	Fecha Emisión	Versión	Fecha Versión		
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CIRCULAR	12	14-04-2015	1.0	14-04-2015		
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ADICIONAL A DETERMINADOS VEHICULOS NUEVOS, EN EL CONTEXTO DEL ARTICULO 3º DE LA LEY Nº20.780, QUE ESTABLECE UN GRAVAMEN A LAS FUENTES CONTAMINANTES MOVILES, FORMULARIO 88-A.						
	E	laborad	lo		Materia		
	Div. de Operacione	es - Sec	cción Recaudaci	ón.	Recaudación -		
	Div. Jurídica - Secció	n Trans	sparencia y Norr	nativa	Egresos		

1.- MATERIA

El objetivo principal de la reforma tributaria es el aumento de los ingresos tributarios en el país, con el objeto de financiar con ingresos permanentes, los gastos de la reforma educacional y las políticas de protección social. En este contexto, dentro de los tributos específicos, el artículo 3º de la Ley 20.780, determina que a partir del 29 de Diciembre de 2014, se establece un impuesto adicional a la importación de determinados vehículos motorizados, nuevos livianos y medianos destinados para uso particular. Para determinar el valor del impuesto, se establece una fórmula, donde se miden los niveles de rendimiento urbano, emisión de óxido de nitrógeno y su precio de venta incluido el impuesto establecido en el título II del decreto ley N°825, de 1974.

Este impuesto, comienza a regir a partir del 29 de Diciembre de 2014, se paga por única vez, en la primera compra. Los valores a pagar son determinados por el Servicios de Impuestos Internos, y expresados en Unidades Tributarias Mensuales UTM.

Para materializar el ingreso en arcas fiscales de estos montos, se ha creado en el Servicio de Tesorerías, el Formulario DPS 88-A, "**Impuestos Vehículos Ley 20.780 Fuentes Móviles**". Este pago debe ser efectuado por el propio interesado a través de internet, disponiendo de las alternativas de pago existentes en Tesorería como los medios electrónicos a través del sitio internet. Se puede emitir AR (aviso recibo) y pagarse en las Instituciones Recaudadoras Autorizadas en forma presencial a través de la modalidad banco en línea o en las cajas disponibles en las oficinas de Tesorerías.

Cabe tener presente, que el pago de este impuesto adicional, es un requisito obligatorio que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que adquieren un vehículo nuevo de estas características, ya que con el comprobante de pago de este impuesto, deben concurrir al Servicio de Registro Civil e Identificación, a efectuar el trámite de primera inscripción en el registro de vehículos motorizados, de no constatarse este pago, el vehículo no podrá ser inscrito. Este impuesto no tiene derecho a convenio ni a condonación y si es compensable.

Respecto a las exenciones.

La ley 20.780, establece que este impuesto no se aplicará, tratándose de vehículos motorizados de transporte de pasajeros, con capacidad de más de 9 asientos, incluido el del conductor y vehículos que estén destinados a prestar servicios de taxis, en cualquiera de sus modalidades, ni respecto de camiones, camionetas y furgones de 2000 o más kilos de capacidad de carga útil, ni a furgones cerrados de menor capacidad. Tampoco se aplicará a contribuyentes afectos al IVA, respecto de la adquisición de camionetas nuevas hasta 2000 kilos de capacidad de carga útil, siempre que formen parte del activo inmovilizado del contribuyente. A su vez tampoco se aplicará, a los tractores, carretillas automóviles, vehículos a propulsión eléctrica, vehículos casa rodante autopropulsados, vehículos para transporte fuera de carretera, coches celulares, coches ambulancias, coches mortuorios, coches blindados y en general vehículos especiales clasificados en la partida 87.03 del arancel aduanero. También no se aplicará en los casos señalados en el inciso séptimo del artículo 43 bis del decreto ley N°825 de 1974, ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

Vehículos inscritos como taxis.

Los contribuyentes que una vez pagado el impuesto, registren el vehículo correspondiente, para prestar servicios de taxis en cualquiera de sus modalidades, tendrán derecho a la devolución del referido tributo, por parte del Servicio de Tesorerías. El contribuyente que preste servicios de taxi, deberá acreditar el comprobante de pago de este impuesto y otros requisitos para solicitarlo.

Respecto a pagos indebidos o en exceso.

Sí se produce el hecho que este impuesto ha sido pagado en forma errónea, el contribuyente tiene el derecho de solicitar su devolución, debiendo concurrir a las oficinas de Tesorerías correspondiente a su domicilio, para cuyo efecto debe acreditar los comprobantes de pago de este impuesto, Tesorería analizada situación verificando que el pago no haya consignado en alguna inscripción de vehículo, procederá a devolver monto a contribuyente en un plazo de 5 días hábiles a través de las opciones de devolución vigentes privilegiando la opción de pago a través de depósitos directos.

2.- ANTECEDENTES LEGALES

- Ley N°20.780, publicado en el Diario Oficial el 29 de Septiembre de 2014, Reforma Tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario, del Ministerio de Hacienda.

- Circular N°55, de fecha 16 de Octubre de 2014, Instruye sobre la vigencia y transición de las normas contenidas en la Ley 20.780, de 29 de Septiembre de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.
- Decreto N°241, publicado en el Diario Oficial el 29 de Noviembre de 2014, Establece condiciones para determinar rendimiento urbano y emisiones de óxido de nitrógeno de vehículos motorizados y determina la forma y condiciones de cálculo del impuesto establecido en el artículo 3° de la ley 20.780, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

3.- DESTINATARIOS

Personas naturales o jurídicas que adquieren en una primera compraventa, determinados vehículos nuevos, quienes deben pagar un impuesto adicional a lo establecido en el título II del decreto ley N°825, de 1974, impuesto por única vez regulado en el artículo 3° de la Ley 20780, determinado en UTM y pagado en moneda nacional.

4.- ORGANISMOS INVOLUCRADOS

- Servicio de Impuestos Internos
- Servicio de Tesorerías
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Servicio de Registro Civil e Identificación:
- Instituciones Recaudadoras Autorizadas

5.- PLAZOS

El pago del Impuesto Artículo 3° ley 20.780, determinadas por el Servicio de Impuestos Internos, deberá realizarse dentro del período de vencimiento indicado en los respectivos Avisos Recibos o comprobantes de pago del Formulario 88-A.

6.- PROCEDIMIENTO

6.1.- DECLARACIÓN CON PAGO

a) Forma de Acceso:

Para la Declaración y Pago de este impuesto adicional a los vehículos nuevos, se ha habilitado en el sitio web del Servicio de Tesorerías <u>www.tesoreria.cl</u>, el formulario de pago **88-A** denominado **"Impuesto Vehículos Ley N°20.780**

Fuentes Móviles", con el objeto que los interesados efectúen este trámite exclusivamente por internet, el contribuyente debe declarar que la información ingresada en el sistema es fidedigna.

El comprador, una vez obtenida la factura de compra del vehículo o la DIN (declaración de Ingreso) respectiva, debe proceder de la siguiente forma:

Acceder a sitio web <u>www.tesoreria.cl</u>, en página principal, seleccionar opción "Recaudación", "Declaración y Pago" y luego "Formulario 88-A".

	Nuestro Tesoro so	on los Chilenos		A 4.70 34	$\langle \rangle$
tesoreria.cl	RECAUDACION -		DISTRIBUCION -		
	INSTITUCIONES -				
Acceso usuarios					
Ingrese su clave	F	ormulario de Declarac	ión y Pago Simultáneo		
Olvidó su clave	Seleccione un Fo	rmulario			
Registrese aquí					
Servicio al usuario	F10 FONASA F10 FONDO COMUN F10 FONDOS			^	
Energy Consulta - reclamos	F10 INGRESO FOND F10 INGRESOS VARI F10 INGRESOS VARI	US ASIGNACIONES FAMILIA IOS IOS OTROS SERVICIOS	RES REFORMA PREVISIONAL		
Preguntas frecuentes	F10 INGRESOS VARI F10 MULTAS APLICA	IOS SII IDAS A CASINOS			
Red de oficinas	F10 MULTAS CONSE F10 MULTAS JUZGAI	JO NACIONAL DE TELEVISI DOS	NC		
*** Trámites Frecuentes	F10 MULTAS LEY DE F10 MULTAS SUBTE	L C			
Indicadores Económicos	F10 OBRAS DE RIEG F10 PATENTE GEOT F10 REINTEGROS G F10 SERNAPESCA P	IO ERMICA ARANTIA ESTATAL PENSIO! AGO INFORME AMBIENTAL	NES MINIMAS INFA		
Opciones destacadas	F10 SUBSIDIO LEY 2 F10 SUBSIDIO LEY 2	0378 0.696			
Revisar Saldos Disponibles Cartola tributaria Contribuciones Rut c/clave Derechos del Contribuyente	F88 IMPUESTO VERI	ATTILLERUS PUBLICUS DE A FUENTES MOVILES		ľ	~
Mesa de ayuda (56) 2 2768 9800	Tesorería.cl	Ayuda	Docume	entos	
Masa cantral	··· Misión - Visión	Glosario	··· Leyes	y Reglamentos	

Posteriormente se desplegará Formulario DPS 88-A, para el pago del "**Impuesto Vehículos Ley N°20.780 Fuentes Móviles**".



La información ingresada en este formulario será verificada con otros organismos relacionados como el Servicio de Impuestos Internos (SII), Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), por tanto el contribuyente será responsable de la veracidad de la información proporcionada, por tal razón esta tiene un carácter de Declaración Jurada. Si hay valores o información mal ingresada no podrá inscribirse vehículo en el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCI).

b) Identificación de Contribuyente

A continuación se detalla el formulario 88-A que contiene la siguiente información que en gran parte debe ser digitada por el interesado: si el contribuyente está registrado en las bases de datos de Tesorería, con la digitación del Rut del contribuyente, se desplegará automáticamente la información de identificación del interesado, de lo contrario tendrá que digitarse los nombres, dirección, etc.

	Form	ulario de [Declaración y	Pago	o Simultáneo	-
TES GEN REF IMPI FUEI FOR	SORERÍ NERAL D PÚBLIC/ UESTO VE NTES MOV	A PELA A RDE A TILES D 88	FOLIO RUT FECHA VENCIMIENTO	07 3 03 15 3	175 - 11-12-2014	
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO			VALOR	R/CONTENIDO	
DJ. TGR CONDICIONES DEL FORMULARIO	[0035]	ACEPTADA	A DJ TGR			
RAZON SOCIAL/APELLIDO PATERNO	[0001]					
APELLIDO MATERNO	[0002]					
NOMBRES	[0005]					
DIRECCION	[0006]					
COMUNA	[0008]				?	Ŧ

c) Identificación del Vehículo:

Respecto a la Información del vehículo un dato relevante es el **código de informe técnico (CIT**), al digitar la información exacta en el campo CIT que es un código único, se desplegarán automáticamente los datos adicionales marca, modelo, tipo de vehículo.

CÓDIGO DE INFORME TÉCNICO (CIT)	[0028]	
MARCA DE VEHICULO	[0029]	
MODELO DE VEHICULO	[0030]	
TIPO DE VEHICULO	[0031]	
CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA.	[0036]	
VIN	[0033]	

El interesado debe verificar que coincidan los datos desplegados, con el vehículo específico a declarar, marca, modelo, tipo de vehículo, capacidad de carga, de lo contrario se debe volver a digitar CIT.

d) Antecedentes del Pago:

Luego el contribuyente debe proporcionar información vinculada a los antecedentes del pago y compraventa del vehículo, primeramente se debe indicar en código 20 Tipo de Documento, existiendo las opciones de Factura o DIN (declaración de Ingreso), Rut emisor, Folio, Fecha y Tipo de factura que deberá indicar que esta afecta a IVA, salvo excepciones determinadas por el SII.

TIPO DE DOCUMENTO	[0020]	Seleccione -
RUT EMISOR FACTURA/DIN	[0021]	
FOLIO DIN O Nº FACTURA	[0022]	
FECHA EMISION DIN / FACTURA	[0023]	
TIPO DE FACTURA	[0024]	Seleccione -

Posteriormente si es factura se deben digitar valor

neto de la factura, valor IVA de la factura, valor total DIN o valor total factura, con estos valores, se selecciona botón **Obtener el valor del impuesto del SII**, opción que permite consultar información en línea con el SII con el fin que se efectúe el cálculo exacto del valor del impuesto único a pagar, aplicando la siguiente fórmula: Impuesto en UTM =[(35/rendimiento urbano (km/lt) + (120 x g/km de NOx)] x (precio de venta x 0,0000006). Nota: el guarismo 120, durante los años 2014 y 2015 será de 60, en el año 2016 es de 90 y a partir del año 2017, en adelante, será de 120.

	[0025]		
FACTURA	[0026]		
VALOR TOTAL DIN O VALOR TOTAL FACTURA	[0027]		
ACTIVO FIJO INMOVILIZADO	[0032]	Seleccione -	
DJ. SII ACT. FIJ	[222.4]		
INMOVILIZADO	[0034]		
TIPO DE MONEDA	[0070]	UTM	
	[0075]		
CANTERD OM.	[00/0]	Obtener valor Impuesto del SII	
VALOR MONEDA FECHA PAGO	[0077]	43198	
IMPUESTO LEY 20.780	[0152]		Ε
FECHA DE EMISION DEL IMPUESTO	[0215]	15-12-2014	
TOTAL A PAGAR EN MONEDA NACIONAL	[0091]		

Una vez obtenida esta información en línea, se debe marcar opción botón ingresar lo que validará automáticamente la información registrada, los valores establecido en UTM serán convertidos en pesos desplegándose automáticamente el total a pagar en moneda nacional.

CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA.	[0036]	0	
VIN	[0033]	vin-5	
TIPO DE DOCUMENTO	[0020]	FACTURA 🗸	
RUT EMISOR FACTURA/DIN	[0021]	1-9	
FOLIO DIN O Nº FACTURA	[0022]	5698413	
FECHA EMISION DIN / FACTURA	[0023]	15-12-2014	
TIPO DE FACTURA	[0024]	AFECTA A IVA 🗸	
VALOR NETO DE LA FACTURA	[0025]	1500000	
VALOR IVA DE LA FACTURA	[0026]	2850000	
VALOR TOTAL DIN O VALOR TOTAL FACTURA	[0027]	17850000	
ACTIVO FIJO INMOVILIZADO	[0032]	NO 🗸	
DJ. SII ACT. FIJ INMOVILIZADO	[0034]		
TIPO DE MONEDA	[0070]	UTM	
CANTIDAD UM.	[0075]	5.72 Obtener valor Impu	esto del SII
VALOR MONEDA FECHA PAGO	[0077]	43198	
IMPUESTO LEY 20.780	[0152]	247093	
FECHA DE EMISION DEL IMPUESTO	[0215]	15-12-2014	
	[0091]	247093	

Al seleccionar la opción Ingresar aparecerá un cuadro resumen con toda la información, si existe un dato impreciso se debe volver a digitar información, existiendo las opciones de Modificar, Confirmar, Cancelar e Imprimir. Con la opción confirmar el contribuyente está validando todos los datos registrados.

CÓDIGO DE INFORME TÉCNICO (CIT)	[0028]	LR53 57E 509 130 0-6				
MARCA DE VEHICULO	[0029]	LAND ROVER				
MODELO DE VEHICULO	[0030]	RANGE ROVER SPORT S/C 3,0 LTS. DOHC STATION WAGON 5P. 4X4 (5 ASTOS.)				
TIPO DE VEHICULO	[0031]	STATION WAGON				
CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA.	[0036]	0				
VIN	[0033]	VIN-5				
TIPO DE DOCUMENTO	[0020]	FACTURA				
RUT EMISOR FACTURA/DIN	[0021]	1-9				
FOLIO DIN O Nº FACTURA	[0022]	5698413				
FECHA EMISION DIN / FACTURA	[0023]	15-12-2014				
TIPO DE FACTURA	[0024]	AFECTA A IVA				
VALOR NETO DE LA FACTURA	[0025]	1500000				
VALOR IVA DE LA FACTURA	[0026]	2850000				
VALOR TOTAL DIN O VALOR TOTAL FACTURA	[0027]	17850000				
ACTIVO FIJO INMOVILIZADO	[0032]	NO				
DJ. SII ACT. FIJ INMOVILIZADO	[0034]					
TIPO DE MONEDA	[0070]	итм				
CANTIDAD UM.	[0075]	5.72				
VALOR MONEDA FECHA PAGO	[0077]	43198				
IMPUESTO LEY 20.780	[0152]	247093				
FECHA DE EMISION DEL IMPUESTO	[0215]	15-12-2014				
TOTAL A PAGAR EN MONEDA NACIONAL	[0091]	247093				

Una vez confirmados los datos y verificados por el contribuyente que la información esta correcta, existen las siguientes alternativas de pago de este impuesto:

- 1. Directamente en sitio web de Tesorería, transferencia electrónica de fondos, con las siguientes opciones de pago:
 - Cuenta Corriente o Cuenta RUT
 - Tarjetas de Créditos
 - Tarjeta de Casas Comerciales
 - Sistema Web Pay
- 2. Imprimir AR o comprobante, y pagarlo en forma presencial en las Instituciones Recaudadoras Autorizadas u Oficinas de Tesorerías de País, en efectivo, vale vista, o cheque del mismo banco donde paga obligación. Este trámite debe efectuarse el mismo día de emisión de Certificado de Pago. Para imprimir el AR debe seleccionar opción folio.

Formularios de Declaración y Pago Simultáneo							
Estado	Formulario	Folio	Vencimiento	Total a Pagar (\$)			
Vigente	88	377	31-12-2014	247093			
Importante: • Ver el Formulario de Pago con el botó • Para imprimir el Comprobante debe s • Este comprobante debe presentarlo el • Ingresar un nuevo DPS con el botón N	n Ver Formulario de Pago eleccionar el campo FOLIO. en el Registro Civil para inscribir su vehículo Jolver	Pagar Volver					

Sí se elige pagar en línea (botón pagar en recuadro

anterior), se desplegara la siguiente pantalla, en donde contribuyente deberá seleccionar Institución y medio de pago:



Si el pago se ha generado con éxito aparecerán datos del ingreso, al presionar identificación de la transacción se obtendrá el comprobante de pago que debe ser presentado en el trámite de primera Inscripción del vehículo en el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Nuestro Te	Nuestro Tesoro son los Chilenos							A 226
RECAUDAC	ION 🔻	INV	ERSION	-	DISTRIBUCION	•	INSTIT	UCIONES 🔫
	N	otificac	ión de Pa	go / Notii	fication Of Pa	yment		
ID Transacción Transaction ID	Certificado Certified	RUT- ROL	Formulario Form	Folio Order No	Vencimiento Date of Expiry	Moneda Currency	Total Tax Fee	Estado Status
2014121579597748	ver	16753762 -6	88	377	31-12-2014	CLP	247.093	Pago Internet TGR
Presione el identi To find receipt, pl Identificador de C	ificador de la lease press tl Operación / Op	transacci ne transac peration II	ón para obter ction ID or clic):	ner el Comp ck on button	robante de Pago "Payment Vouch	er". 201412154	1384662	1
Institución Recau	idadora / Colle	ection Age	ency:		BANCO VIRTUAL			
Fecha y Hora de l	Pago / Date ar	nd Hour of	Payment:		15-12-2014 17:21:37			
				Aceptar				

Ejemplo de Comprobante de pago realizado con éxito, el cual se debe imprimir:



Sí el contribuyente elige otro medio de pago y requiere obtener AR o comprobante de pago, se debe presionar la opción "folio".

Formularios de Declaración y Pario Simultáneo									
Estado	Formulario	Folio	Vencimiento	Total a Pagar (\$)					
Vigente	88	377	31-12-2014	247093					
Importante: • Ver el Formulario de Pago con el botó • Para imprimir el Comprobante debe s • Este comprobante debe presentarlo (• Ingresar un nuevo DPS con el botón \	n Ver Formulario de Pago eleccionar el campo FOLIO. en el Registro Civil para inscribir su vehículo folver	Pagar Volver							

Posteriormente se desplegará la siguiente pantalla que es el AR o comprobante para pagar este Impuesto en las Instituciones Recaudadoras Autorizadas.

					10000	
Nombre: FABIOLA IN	ES			Folio	0007	377
Direccion 0006 sdf	dfv			Comuna	0008	ICOLINA
Rut/Rol 0003 167	537	Formular	rio: 88	Vencimient	0 0015	31-12-2014
Descripción	Código	Valor	Descripció	n	Código	Valor
NUMERO DE TELEFONO	0009	5698423	TIPO DE DOCUMEI	оти	0020	FACTURA
RUT EMISOR FACTURA/DIN	0021	1-9	FOLIO DIN	V/ N*FACT.	0022	5.698.413
FECHA EMISION.DIN/FACT.	0023	15-12-2014	TIPO DE F	ACTURA	0024	AFECTA A IVA
VALOR NETO DEL LA FAC.	0025	15.000.000	VALOR IV	VALOR IVA DE LA 0026 FACTURA		2.850.000
VAL.TOT.DIN/VAL.T OT.FAC	0027	17.850.000	CÓD.INF. (CIT)	CÓD.INF. TÉCNICO 002 (CIT)		LR5357E5091300-6
MARCA DE VEHICULO	0029	LAND ROVER	MODELO	MODELO VEHICULO		RANGE ROVER SPOR S/C 3,0 LTS. DOHC STATION WAGON 5P. 4X4 (5 ASTOS.) T/A MOTOR OTTO
TIPO VEHICULO	0031	STATION WAGON	ACT.FIJO	INMOVILI.	0032	NO
VIN	0033	VIN-5	DJ.TGR FORMULA	RIO	0035	ACEPTADA DJ TGR
CAPACIDAD MAX.	0036	0	TIPO MON	IEDA.	0070	UTM
CANTIDAD UM.	0075	5,72	VALOR M	ONEDA AGO	0077	43.198
IMPTO LEY 20.780	0152	247.093	FECHA EN	MISION	0215	15-12-2014
Valido Hasta		31-12-2014	4 TOTAL A	PAGAR	91	247.0
Fecha Emision		15-12-2014	4 PLAZO			

Con el comprobante de pago de este impuesto, el interesado debe hacer el trámite de primera inscripción del Vehículo en el Servicio de Registro Civil e Identificación. Es indispensable que los valores a pagar, coincidan con la información que dispone el Servicio de Registro Civil e Identificación, de lo contrario no se podrá materializar trámite de primera inscripción.

El formulario de pago que se utilizará para este Ingreso corresponderá al Formulario 88-A "Impuestos Vehículos Ley 20.780 Fuentes Móviles", Código de cuenta **152** glosa "Impto. Vta. Vehículos Nuevos".

6.2.- DECLARACIÓN VEHICULO COMO ACTIVO INMOVILIZADO

En el caso que el vehículo sea declarado como un activo inmovilizado de la actividad económica del contribuyente, específicamente esta situación está normada para las camionetas nuevas de hasta 2000 kilos de capacidad de carga útil, en esta eventualidad, no corresponde pagar el impuesto artículo 3° ley 20.780, pero el interesado debe declarar obligatoriamente el Formulario 88-A, para ser presentado en el SRCI, por tanto debe hacer una declaración de exención de este impuesto, antecedentes que serán corroborado en línea por el SII, si se verifica información, se debe emitir un comprobante de pago con valor cero, debiéndose informar lo siguiente:

- a) Forma de Acceso: Corresponde el mismo procedimiento indicado en el punto 6.1 letra a).
- b) Identificación de Contribuyente: Corresponde el mismo procedimiento indicado en punto 6.1 letra b).
- c) Identificación del Vehículo: Corresponde el mismo procedimiento indicado en el punto 6.1 letra c), pero en modelo debe ser camioneta con una capacidad de carga de hasta 2000 kilos de capacidad de carga útil, situación ejemplificada en la siguiente pantalla.

CIT ingresado corresponde a camioneta:

CÓDIGO DE INFORME TÉCNICO (CIT)	[0028]	LF5578E50214S00-8	*
MARCA DE VEHICULO	[0029]	Lifan	
MODELO DE VEHICULO	[0030]	Truck D/C 1,2 Lts. DOHC Pick Up Doble Cabina 4P. T/M Motor Otto	
TIPO DE VEHICULO	[0031]	Camioneta	
CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA.	[0036]	950	
VIN	[0033]	vin-2	
TIPO DE DOCUMENTO	[0020]	FACTURA -	ш

d) Antecedentes del Pago: Corresponde al mismo procedimiento indicado en el punto 6.1 letra d), con la excepción que en el campo o código 032 que indica "Activo inmovilizado" se selecciona la opción SI, lo que genera una Declaración Jurada que es validada en línea por el SII, verificando que el contribuyente tribute en primera categoría, ya que es un requisito para acceder al beneficio de exención, si esta información es confirmada con la opción ingresar y confirmar se obtendrá certificado que determinará un valor a pagar igual a cero. Con este comprobante el contribuyente debe dirigirse al Servicio de Registro Civil e Identificación para la primera inscripción del vehículo.



6.3.- Devolución de Impuesto Pagado a vehículos que se inscriban como taxis.

Los contribuyentes que una vez pagado el impuesto, registren el vehículo correspondiente para prestar servicios de taxis en cualquiera de sus modalidades, tendrán derecho a la devolución de los valores pagados en el Formulario 88-A.

Para hacer efectiva la devolución del impuesto pagado, el contribuyente debe hacer el trámite de solicitud por internet y sólo hacerlo en forma presencial en Tesorería cuando deba acreditar alguna documentación (mandato por leasing o poder notarial).

6.3.1.- Trámite de Devolución por Internet.

En primer lugar se ingresa en sitio <u>www.tesoreria.cl</u>, el contribuyente debe autenticarse con su clave de acceso a página internet de Tesorería, indicando su RUT y clave.

Posteriormente en página principal del sitio internet de Tesorería, en opción Distribución, recuadro Devoluciones, se selecciona opción "Devolución taxi Ley 20.780".



El sistema muestra página "Recepcionar solicitud

devolución Ley 20.780", el contribuyente debe digitar Rut y placa patente asociada, puede agregar más de una patente, el sistema validará información con el SRCI y el Ministerio de Transportes para verificar propietario y si vehículo está inscrito como taxi, validado tesorería que efectivamente el formulario 88 está pagado.

F	Nuestro Tesoro sor	n los Chilenos	498	A
tesoreria.cl	RECAUDACION X	INVERSION .	DISTRIBUCION *	IN STITUCIONES
Acceso usuarios	R	ecepcionar Solicitud D	evolución Ley 20.780	
Datos Personales				
🚥 Cerrar sesión		INGR	ESO	
···· Registe se a qui	Datos Contribuyen te			
Servicio al usuario	Put Drapintaria: 98974100	2		
Consulta - re da mos	Rut Propietano: 00074100			
Preguntas frecuentes	Datos Placa Patente II	nica		
Red de oficinas	Durosi nucu i utorite o	inou		
Trámites Frequentes	Patente: CVCB33	gregar Patente		
Indicado res Económicos	Patente: FTFD23 x			
Opciones desta cadas		Todos los campos	son obligatorios	
 Revisar Saldos Disponibles Cartola tributaria Contribuciones Rut oblave Derechos del Contribuyente 		Continuar	Limplar	~
Mesa de ayuda	Tesorería.d	Ayuda	Docum	entos
Mesa central	- Mebn-Vebn - Hetora	 Gibsarb Portalde pagos 	- Leyes - Preser	y Regiamentos itaciones
[36] Z 2093 0000	 Funciones principales Autoridades 	 Stibs de Interés Indicadores Econ 	- Actos	y Resoluciones
1 🕑 🕹 💟	 Trabaje con nosotros Mapa del sitio 	 Politicas de privat Búsque da Información porta 	idad	
	Copyright ©2012-2014 Tesorenia Ge Fecha Actus	eneral de la República. Todos lización: 2 de Octubre de 201	Los Derechos Reservados. 4.	

Básicamente esta página contiene la siguiente información que debe ser verificada por el contribuyente, en ítem "Identificación del propietario", si es persona jurídica sistema validará representantes legales, dirección.

En ítem "Medio de pago", debe indicar las alternativas de depósito o cheque, si es deposito debe verificar la cuenta bancaria informada, existiendo la opción de modificarla, en caso de cheque se debe indicar dirección de envío.

También existe ítem patente(s) asociada(s), donde el contribuyente verifica si la patente es validada con los datos ingresados, si aplica la devolución o no indicando la causal de rechazo.

Si la operación finaliza con éxito contribuyente deberá imprimir comprobante de devolución que se ejemplifica a continuación:



Emitido: 27/01/2015 12:01:28

Comprobante de Solicitud de Impuesto Fuentes Contaminantes - Ley 20.780

Identificac	ión Propietario			
Rut Propieta	rio:	16753762-6		
Apell. Paterr	no o Razón Social:	PAJARITO		
Apell. Mater	no:	ENCINA		
Nombres		FABIOLA INES		
Dirección:		LOMAS DE LA LUZ	3995 118, VALP	ARAISO
Folio:		121		
Identificac	ión Mandatario			
Rut Mandata	ario:			
Apell. Paterr	no o Razón Social:			
Apell. Mater	no:			
Nombres:				
Dirección:				
Medio				
Medio de Pa	igo:	DEPOSITO		
Destino:		/Num: 81827261/Ba	nco: BCI-TBANC-	BANCO NOVA/Tipo: CTA. CORRIENTE
Número	Placa Patente	Cant. UTM	Cumple	Mensaje Rechazo
1	FTFD21	2.09	SI	
2	FTFD22	16.27	SI	
3	FTFD24	0	NO	RUT VALIDADOS CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SERVICIO DE REGISTRO

Consultas respecto al estado de pago.

Una vez ingresada la solicitud el contribuyente tiene la opción de consultar el estado de su solicitud, en la opción Distribución, luego la alternativa "Consultas", específicamente opción "Consulta Devoluciones Ley 20.780" digitando el Rut respectivo, el sistema desplegará la siguiente información:

	Nuestro Te	esoro so	n los	Chilenos	<u> </u>		20	4.2	a 2.0 G
tesoreria.cl	RECAUDA	cion -		NVERSION - E	ISTRIBU		- 1	ISTITUC	IONES -
Acceso usuarios			c	onsulta Devolución	Ley 20.	780			
Datos Personales				RESULTADO DE LA B	ÚSQUED	A			
Cerrar sesión					-				-
Registe se a qui	Rut Propietario	Rut Mandatario	Folio Número	Esta do Solicitud	Tipo de Pago	Cant.UTM Solic itado	Monto Aprobado	Monto Pagado	Fecha Ingreso
	16753762-6		109	APROBADA PARA PROCESO	CHEQUE	7.03	90284	0	22-01-2015
Servicio al usuario				Continuar Expo	rtar				
Consulta - re da mos									
Preguntas frequentes									
Red de oficinas									
Trámites Frecuentes									
Indicadores Económicos									
Opcion es d'esta cad as									
- Revisar Saldos Disponibles									
 Cantol a tributaria Contribuciones Rut o/clave 									
 Derechos del Contribuyente 									
fesa de ayuda	Tesorería.cl			Ayuda		Do	cumentos		
fesa central	- Msion - Vision			- Gbsarb		- 4	eyes y Regia	men to s	
56) 2 2693 0500	 Historia Punciones prin 	cipales		 Sitos de Interês 		- A	ctos y Reso	s Li clonies	
	 Autoritiades Trabale con no 	sotros		 Indicadores Económicos Políticas de privacidad 					
	Mapa del sitio			Büsqueda Información portal					
Co	opynight ©2012-201	4 Tesorenía (Fecha Acto	Seneral de Jalización	e la República. Todos Los D 2 de Octubre de 2014.	erechos Re	eservados.			

Si existe conformidad, la materialización de este egreso se efectuará en los próximos 5 días hábiles disponible a través del Formulario 70-A.

6.4.- Devolución de Impuesto Pagado por motivos de pagos indebidos o en exceso.

Respecto de aquellos contribuyentes que hayan efectuado un pago por este formulario 88-A, en forma indebida o en exceso y que además no hayan utilizado este pago para inscribir un vehículo en el SRCI, Tesorería deberá devolver estos valores al interesado.

Para cursar esta devolución contribuyente debe concurrir presencialmente a las oficinas de Tesorerías preferentemente correspondiente a su domicilio y solicitar la devolución, acreditando el o los comprobante(s) de pago(s) respectivo(s).

Si existe conformidad, la materialización de este egreso se efectuará en los próximos 5 días hábiles disponible a través del Formulario 70-A.

6.5.- Alternativa de rectificar o modificar datos del pago realizado:

Rectificatoria formulario 88-A

Si una vez pagado y/o declarado el formulario 88-A, el interesado constata que tiene algún dato erróneo, que debiera ser modificado, y solo en aquellos casos en que el vehículo no se encuentre inscrito en el Servicio de Registro Civil e Identificación, existe la alternativa de la rectificatoria en línea a través de la página web <u>www.tesoreria.cl</u>, recuadro recaudación Opción "**Rectificatoria Impuesto Verde**"; los códigos sujetos a rectificar bajo esta modalidad son los siguientes campos:

Código	Datos modificables
009	NUMERO DE TELEFONO
055	CORREO ELECTRONICO
028	CÓDIGO DE INFORME TÉCNICO (CIT)
033	NUMERO DE CHASIS O VIN
020	TIPO DE DOCUMENTO
021	RUT EMISOR FACTURA / RUT CONSIGNATARIO DIN

022	NUMERO FACTURA O FOLIO DIN
023	FECHA EMISION DIN / FACTURA
024	TIPO DE FACTURA
025	VALOR NETO DE LA FACTURA
026	VALOR IVA DE LA FACTURA
027	VALOR TOTAL DIN O VALOR TOTAL FACTURA
032	ACTIVO INMOVILIZADO
034	DECLARACION JURADA ACTIVO INMOVILIZADO

Modificaciones a formulario 88-A":

Pasos para rectificar en línea

Para realizar rectificación del F-88^a se debe ingresar a la página web <u>www.tesoreria.cl</u>, recuadro recaudación Opción "**Rectificatoria Impuesto Verde**", luego aparecerá opción indicada en recuadro "Ingrese Folio", donde se debe ingresar el folio del formulario 88-A primitivo (folio a modificar)

F88 A - Rectificatoria Pago de Impuesto Verde a las fuentes contaminantes móviles, Ley Nº20.780
Ingrese Folio:
Aceptar

Una vez ingresado el folio, se recuperarán los datos ingresados originalmente, ejemplificados en la siguiente pantalla, donde el interesado modifica el o los campos mal ingresados, permitidos por el sistema:

	Formulario Rectificat	orio	de De	eclaración y Pago Simultáneo		
TESORERIA GENER			FOLIO	D DECLARACIÓN PRIMITIVA	1120	37844
FORMULARIO 88	ENTES MOVILES		FOLIO)	07	1200
			RUT		03	11276835 - 1
			FECHA	A VENCIMIENTO	15	30-04-2015
	DESCRIPCIÓN	CÓDI	GO	VALOR/CONTENIDO		
	ACEPTACION CONDICIONES FORMULARIO	[0035] A(CEPTADA DJ TGR		
	RAZON SOCIAL/APELLIDO PATERNO	[0001) MI	υÿOZ		
	APELLIDO MATERNO	[0002] MO	OLINA		
	NOMBRES	[0005] GL	LADYS DEL CARMEN		
	DIRECCION	[0006] 🔽	ILLA SANTA ANA PSJE SAN SEBASTIAN		
	COMUNA	[0008] RE	ENGO		?
	NUMERO DE TELEFONO	[0009] 93	3762531		
	CORREO ELECTRONICO	[0055) [
	CÓDIGO DE INFORME TÉCNICO (CIT)	[0028) K	I5463E51213S00-K		
	MARCA DE VEHICULO	[0029] Ki	ia		
	MODELO DE VEHICULO	[0030] Mo	orning 1,2 Lts. DOHC Hatch Back 5P. T/M Motor Otto		
	TIPO DE VEHICULO	[0031] Ha	atch Back		
	CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA.	[0036] 0			
	NUMERO DE CHASIS O VIN	[0033) KN	NABX512AFT851450		
	TIPO DE DOCUMENTO	[0020) F	ACTURA		
	RUT EMISOR FACTURA / RUT CONSIGNATARIO DIN	[0021] 79	9691740-7		
	NUMERO FACTURA O FOLIO DIN	[0022] 31	12089		
	FECHA EMISION DIN / FACTURA	[0023] 03	3-02-2015		
	TIPO DE FACTURA	[0024) A	FECTA A IVA 💌		

Para validar los datos modificados se presiona botón "Obtener valor Impuesto del SII" y luego ingresar:

VALOR NETO DE LA FACTURA	[0025]	4907563
VALOR IVA DE LA FACTURA	[0026]	932437
VALOR TOTAL DIN O VALOR TOTAL FACTURA	[0027]	5840000
ACTIVO INMOVILIZADO	[0032]	Seleccionar
DECLARACION JURADA ACTIVO INMOVILIZADO	[0034]	
TIPO DE MONEDA	[0070]	UTM
CANTIDAD UM.	[0075]	Obtener valor Impuesto del SII
VALOR MONEDA FECHA PAGO	[0077]	
IMPUESTO LEY 20.780	[0152]	
FECHA DE EMISION DEL IMPUESTO	[0215]	09-04-2015
TOTAL A PAGAR EN MONEDA NACIONAL	[0091]	
	Ing	resar

a) **Mantención del total pagado**: Si producto de la rectificación realizada, los datos modificados no alteran el pago original, se emitirá un nuevo comprobante de transacción (el cual se obtiene presionando el N° del folio), con el cual el interesado debe recurrir al SRCel a inscribir el vehículo.

ESTADO	FORMULARIO	FOLIO	VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR (\$)
Vigente	88	1214	30-04-2015	0
		Paga	Volver	



b) Diferencia a pagar por el interesado: Si producto de la rectificación realizada, los datos modificados alteran los valores pagados originalmente, y se genera un débito para el interesado, este saldo debe pagarse exclusivamente en línea con las alternativas de pagos disponibles; Cuenta Corriente o Cuenta RUT, Tarjetas de Créditos, Tarjeta de Casas Comerciales o Tarjeta de Débito. Una vez pagado se emitirá un nuevo comprobante de transacción con el cual se debe recurrir al SRCeI a inscribir el vehículo. Si no se dispone de estos medios de pago, el contribuyente debe dirigirse a las Tesorería Regional o Provincial respectiva para regularizar situación, donde deberá solicitar devolución del impuesto pagado erróneamente de acuerdo a procedimiento indicado en punto 3.5 de esta circular Normativa, debiendo declarar nuevamente e ingresar correctamente el pago de este impuesto.

	Formu	ulario Rectificatorio	o de Declaración y Pago Simultár	eo
ESTADO	FORMULARIO	FOLIO	VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR (\$)
Vigente	88	1227	30-04-2015	333900
Diferencia a cancelar de	be ser pagada por Internet con b	botón Pagar o dirigirse	e a la oficina más cercana a solicitar la Pagar Volver	devolución del pago original y declarar nuevament

	Banco	o Virtu	al TGR	
_	31	ERVICIO DE PA	AGOS EN LINEA	
	DEU	DAS A PAGAR		
	DEU	DAS A PAGAR		
PERACION : 20150409995	DEU	DAS A PAGAR		
PERACION : 20150409995 Id Transaccion	DEU 587591 Formulario	N° Folio	Glosa	Monto
PERACION : 20150409991 Id Transaccion 2015040901896086	DEU 587591 Formulario 088	Nº Folio 000001227	Glosa Formulario 088	Monto \$ 333900



c) Saldo a favor del interesado: Si producto de la rectificación realizada, los datos modificados alteran los valores pagados, y se genera un saldo a favor del interesado, el sistema entregara un mensaje respecto que debe solicitar devolución de este saldo en la Tesorería Regional o Provincial respectiva. Junto con esta información arrojará un nuevo comprobante de transacción, con el cual debe recurrir al SRCel a inscribir el vehículo respectivo.

	FORMULARIO	FOLIO	VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR (\$)
igente	88	1228	30-04-2015	0
uda a la	Tesoreria más	cercana a	su domicilio a so	olicitar a su devolución.
		Paga	r Volver	
	T	ESC	ORERIA (A REPUI	GENERAL
	COMPRO	BANT	E DE TRAN	SACCIÓN
RUT			18017541	
Formulario			88	
Folio			1228	
Vencimiento Menede de Dere			30-04-2015	
Total Pagado			CLP	
E E	Fecha Transacción		09-0	4-2015
	Válido	04090526	entación en Regist	ro Civil

7.- CONSULTAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS

- En la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Tesorería Regional o Provincial, que corresponda al domicilio del contribuyente.
- Si se produce un inconveniente excepcional en los sistemas que imposibilita efectuar este trámite por Internet, los interesados deben acercarse a las Tesorerías Regionales o Provinciales, de preferencia correspondientes a su domicilio para efectuar este trámite.
- Al teléfono (02)7689800 de la Mesa de Ayuda o a través de la opción "Reclamos y Sugerencias" del Servicio al Cliente, disponible en el sitio web del Servicio de Tesorerías (www.tesoreria.cl).

Saluda Atentamente a Ud.,

HERNAN FRIGOLETT CORDOVA TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA